

DERECHO DEL EMPLEO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE: DERECHO DEL EMPLEO	
NOMBRE (en inglés): LABOUR LAW	
CÓDIGO: 515113214	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009
TIPO (básica/común): COMÚN	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE: 1º

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES				
PROFESOR/PROFESORA: Mª Fuencisla Rubio Velasco				
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Nº DESPACHO: 3.10	E-MAIL: maria.rubio@dam.uhu.es	TLF: 959 21 96 91		
URL WEB: http://moodle.uhu.es/ (PÁGINA web habilitada por el Campus Virtual de la UHU para la asignatura).				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES :				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9-10	10-12			

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
1. Idioma en que se imparte la materia: CASTELLANO
2. Contenidos RÉGIMEN JURÍDICO DEL MERCADO DE EMPLEO. SUJETOS Y USUARIOS DE LA POLÍTICA DE EMPLEO. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA INTERMEDIACIÓN Y DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. DERECHO SANCIONADOR DEL EMPLEO.
3. Prerrequisitos y recomendaciones No es necesario ningún conocimiento previo para cursar la asignatura, si bien es recomendable que el alumno posea nociones básicas de Derecho privado, especialmente en materia jurídico-laboral, así como que esté familiarizado con la realidad laboral, social, política y económica (tanto nacional como comunitaria). Adicionalmente, también se recomiendan las actividades transversales ofertados para este curso y cuatrimestre desde el Centro.
4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales Para los alumnos que provienen de otras universidades (p.e. Erasmus), se les facilitará la realización de los exámenes de forma oral y en el caso de que así lo demanden, se les realizará tutorías personalizadas. Aquellos estudiantes que tuvieran alguna diversidad funcional (discapacidad), situación laboral que impide la asistencia..., han de entrevistarse a principio de curso con los profesores de la asignatura para estudiar y aplicar las medidas de ajuste necesarias.
5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación La titulación de Grado en Relaciones Laborales y recursos Humanos capacita para la planificación, organización y control de los recursos humanos; contratación, negociación de convenios colectivos, resolución de conflictos laborales... Es indispensable por tanto, que conozca todo lo relacionado con el mercado de trabajo y, consecuentemente, el contenido del Derecho del Empleo (sujetos, fuentes, agencias de colocación, ETT, el proceso de contratación, formación profesional, políticas de empleo etc.).
6. Competencias BÁSICAS Y GENERALES CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación. TRANSVERSALES CT5 - Dominar las estrategias para la búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.

ESPECÍFICAS

- CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica
- CE1 - Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales
- CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE19 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- CE23 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

7. Objetivos

Generales:

- Conocer el marco jurídico del mercado de trabajo en España, en sus aspectos dinámicos e institucionales.
- Entender la relación entre el Estado, los sujetos privados y el mercado de trabajo.

Específicos:

Cognitivos:

- . Identificar las principales fuentes reguladores del Derecho del Trabajo.
- . Conocer los principales textos normativos vigentes sobre mercado de trabajo y políticas de empleo.
- . Conocer las reglas que ordenan el funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo.

Procedimentales:

- . Manejar las fuentes de información sobre legislación laboral y de seguridad social.
- . Manejar las fuentes de información sobre jurisprudencia laboral y de seguridad social.
- . Manejar los mecanismos de identificación y acceso a los convenios colectivos de aplicación a un ámbito determinado.
- . Conocer el funcionamiento de los mecanismos de información sobre políticas de empleo.
- . Identificar las reglas de Derecho aplicables a un supuesto concreto.
- . Interpretar y aplicar las reglas de Derecho pertinentes en un supuesto concreto.

Actitudinales:

- . Fomentar el análisis crítico de las instituciones y políticas del mercado de trabajo.
- . Promover la sensibilidad hacia los problemas sociales vinculados con este mercado.
- . Fortalecer el compromiso con actitudes y conductas que permitan un funcionamiento del mercado de trabajo mejor y más justo.

8. Metodología

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializada: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

En la metodología desempeña un papel fundamental los materiales insertados en la plataforma Moodle, que, básicamente, consisten en un guión de cada tema, así como de otros documentos o textos complementarios para el estudio. Éstos, en sus contenidos esenciales, se expondrán por parte del profesor, acompañada de mapas conceptuales y presentaciones en power point, propiciando en las mismas la reflexión y valoración crítica de la materia.

En este sistema de aprendizaje que se propone resulta especialmente relevante la realización de las actividades académicas dirigidas, que serán distintas en función del tema analizado, para que los alumnos puedan aplicar, analizar, comentar, valorar... los conceptos y técnicas que previamente han aprendido desde un punto de vista teórico. De esta forma se les estimula a tomar sus propias decisiones en situaciones simuladas lo más cercanas a la realidad, en el comentario de noticias, lecturas, artículos doctrinales, sentencias, visionados etc. A la vez que se refuerzan los conocimientos y se adquieren habilidades en el manejo de los mismos.

9. Bloques temáticos I. Aproximación a la asignatura II. Los Instrumentos de la política de empleo y del Derecho del Empleo III. Los sujetos de la política de empleo y del Derecho del Empleo IV. Usuarios y colectivos prioritarios de la política de empleo				
10. Referencias bibliográficas -"LECCIONES DE DERECHO DEL EMPLEO", M. Rodríguez-Piñero Royo (dir.), Tecnos, Madrid, 2006, 2º ed. - "MANUAL DE POLÍTICA Y DERECHO DEL EMPLEO". J.L. Monereo Pérez (dir). Tecnos. Madrid. 2011. - "COMENTARIOS A LA LEY DE EMPLEO", Valdés Dal-Ré, F. y Sobrino González, G. (Dirs.), La Ley 2012 - "COLOCACIÓN Y SERVICIOS DE EMPLEO", Francisco Javier Calvo Gallego y Miguel Rodríguez-Piñero (directores de la investigación), CES 2011 - "POLÍTICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO. UNA VISIÓN EUROPEA EN CONEXIÓN CON EL MUNDO UNIVERSITARIO", Barba Ramos (Dir.), Ed. Bomarzo, 2012 - "LA POLÍTICA DE COLOCACIÓN", G. Sobrino, Ed. Bomarzo, 2006 - "LA INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO", Lázaro Sánchez, J.L. , CARL, Sevilla, 2003 - "CESIÓN DE TRABAJADORES Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL", Rodríguez-Piñero Royo, M.C., MInisterio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992.				
11. Enlaces generales: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/index.htm http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo.html http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm http://europa.eu/pol/socio/index_es.htm				
12. Sistema de evaluación:				
Examen:X	Evaluación continua:X	Preparación y exposición de lecturas:X	Trabajo práctico:X	Otros:X
Criterios de evaluación y calificación:				
El sistema de evaluación es una combinación de evaluación continuada y examen:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. PRIMERA EVALUACIÓN ORDINARIA (febrero/junio) <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluación continua: <ul style="list-style-type: none"> • 60% • 40% b. Evaluación final única: <ul style="list-style-type: none"> • 70% • 30% 2. SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA (septiembre): <ol style="list-style-type: none"> a. Alumnos que optaron por la evaluación continua: <ul style="list-style-type: none"> • 60% • 40% b. Alumnos que optaron por la evaluación final única: <ul style="list-style-type: none"> • 70% • 30% 3. TERCERA EVALUACIÓN ORDINARIA (diciembre del próximo curso) Y OTRAS EVALUACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • 60% • 40% 4. OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO - Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU - Mantener el párrafo que recoge los acuerdos asumidos por el claustro: 				
<ul style="list-style-type: none"> - Examen: Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que se compondrá de cuatro preguntas a desarrollar (versará sobre el contenido teórico y práctico del programa). Tendrá una valoración máxima del 60% de la nota final; esto es, el examen podrá alcanzar una calificación de entre 0 y 6 puntos. Se realizará en la fecha y convocatoria fijada por el Centro. - Evaluación continuada: Tendrá una valoración máxima del 40% de la nota final; esto es, podrá obtenerse hasta un máximo de 4 puntos por la realización a lo largo del curso de las actividades académicas dirigidas, participación en foros, entrega de casos prácticos propuestos, participación del estudiante en el aula, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura. La realización y entrega de las actividades y casos prácticos debe tener lugar dentro del plazo que en cada caso se establezca, no pudiendo hacerse fuera del mismo Se prestará especial atención a la evaluación de las competencias correspondiente a la asignatura. 				

- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene un mínimo de 3 puntos en el examen y 2 puntos en la evaluación continua.

- En la valoración de examen, actividades y casos prácticos no sólo se tendrá en cuenta el conocimiento del contenido del programa sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis y la estructura del discurso. La corrección en la redacción es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

Para la **convocatoria ordinaria II (septiembre)** se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua si supera los 2 puntos, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria de junio. En caso de no haber superado la parte de evaluación continua, el estudiante podrá optar por la evaluación única final y realizar el examen en las condiciones especificadas en el párrafo siguiente.

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura,

En la convocatoria **ordinaria III (diciembre)** el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado "evaluación única final", no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

Los estudiantes cuya situación específica imposibilite la asistencia a las actividades complementarias cuyo desarrollo y realización esté previsto en fechas concretas, deberán optar por la evaluación única final, no permitiéndose la entrega de las actividades sin asistir a clase.

En base al acuerdo adoptado por la Junta de Facultad del Centro, se informa acerca de los siguientes aspectos y su repercusión en la nota final de la asignatura:

- **FALTAS DE ORTOGRAFÍA:** se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía y expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.
- **ACTIVIDADES TRANSVERSALES:** la asistencia y el aprovechamiento de las actividades transversales organizadas por el Centro se valorarán en cada asignatura como 0,1 punto por asignatura.

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	45	1,8
• Clases teórico-prácticas en gran grupo	36	1,44
• Clases prácticas en grupo reducido	8	0,32
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (<i>especificar</i>) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	105	4,2
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE	150	6

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradopresencial>

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradopresencial>

IMPORTANTE

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina, por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para las convocatorias ordinarias II (de recuperación de curso, septiembre) y III (recuperación de curso anterior, diciembre) se han elaborado sendos calendarios de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado

PARTE I.- APROXIMACIÓN A LA ASIGNATURA

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Las funciones del Derecho y el mercado de trabajo: el “empleo” como objeto.
- 1.2. La “europeización” de las políticas de empleo.
- 1.3. Concepto de políticas de empleo.
- 1.4. Finalidad de la política de empleo y compromiso de los poderes públicos con el empleo.
- 1.5. El desempleo como fenómeno socioeconómico: causas.
- 1.6. El Derecho del Empleo como rama independiente del ordenamiento: en especial su relación con el Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social.
- 1.7. Las fuentes reguladoras de la política de empleo.

PARTE II.- LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE EMPLEO

2. LA COLOCACIÓN Y LA INTERMEDIACIÓN

- 2.1. La colocación en España: Concepto y principios de la colocación e intermediación
- 2.2. El marco internacional y comunitario de la actividad de intermediación
- 2.3. Los intermediarios
- 2.4. Los principios básicos de la intermediación

3.- LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- 3.1. Concepto y principios
- 3.2. Clasificación:
 - 3.2.1 El fomento del empleo
 - 3.2.2. La formación profesional
 - 3.2.3 La protección por desempleo
 - 3.2.4. El emprendimiento y el fomento del empleo autónomo.

4.- LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ACTIVA Y PASIVA DE EMPLEO

- 4.1 Las prestaciones por desempleo: breve recordatorio
- 4.2 Los subsidios por desempleo: breve recordatorio
- 4.3 La coordinación e imbricación de las política activas y pasivas

PARTE III.- LOS SUJETOS DE LA POLÍTICA Y DEL DERECHO DEL EMPLEO

5.- LOS SUJETOS PÚBLICOS

- 5.1. El Sistema Nacional de Empleo: concepto, órganos y funciones
- 5.2. El Servicio Público de Empleo Estatal
- 5.3. Los Servicios Públicos Autonómicos
- 5.4. En especial: los instrumentos de coordinación
- 5.5. La perspectiva local

6.- LOS SUJETOS PRIVADOS

- 6.1. El papel de los sujetos privados en el mercado de trabajo y en la gestión de las políticas de empleo
- 6.2. El tratamiento histórico en el plano internacional, comunitario y nacional
- 6.3. Las agencias de colocación
- 6.4. Las EET
- 6.5. Otros sujetos que intervienen en el mercado de trabajo

PARTE IV. USUARIOS Y DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA Y DEL DERECHO DEL EMPLEO

7.- LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- 7.1. El derecho al trabajo
- 7.2. El derecho a la asistencia en la búsqueda de empleo: La cartera común de servicios de los Servicios Públicos de Empleo y su actualización
- 7.3. Las obligaciones derivadas de la demanda de empleo

8.- EL TRATAMIENTO DE COLECTIVOS PRIORITARIOS

- 8.1. Jóvenes y Derecho del Empleo
- 8.2. Personas de edad avanzada y Derecho del Empleo
- 8.3. Personas con discapacidad y Derecho del Empleo
- 8.4. Víctimas de violencia de género, doméstica y de terrorismo y Derecho del Empleo

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los mecanismos de control y seguimiento de esta asignatura se realizarán a través de la asistencia a clases teóricas y prácticas.

Por ello, en la calificación final de la asignatura se valorará de forma positiva:

- la realización de las actividades y casos prácticos propuestos
- la participación del alumno en las actividades propuestas por el profesor
- la asistencia a las clases presenciales.